

Confirmaron que los empleados de la Suprema Corte no pagarán el impuesto a las ganancias

24/08/2024



La **Suprema Corte de Justicia de Mendoza** confirmó esta semana mediante una acordada que sus **empleados no pagarán el impuesto a las ganancias**, a raíz de las modificaciones que introdujo la aplicación de la **Ley N° 27.743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes**, aprobada el mes pasado el **Congreso de la Nación**.

“Se encuentran exentos de la aplicación del impuesto los Magistrados, Funcionarios y Empleados que hubieren ingresado con anterioridad al año 2017, y también aquellos designados con anterioridad y que fueron promovidos con posterioridad en otros cargos de la misma naturaleza”, señala el convenio.

Por su parte, agrega que se encuentran incluidos en la aplicación del impuesto a las ganancias los *“Magistrados, Funcionarios y Empleados que hubieren ingresado a partir del año 2017 y que hubieren gozado de la exención del impuesto en forma continuada”*.

Eso no es todo, ya que la acordada invita **“al *Ministerio Público Fiscal* y al *Ministerio Público de la Defensa* a adherir”** al acuerdo. Por eso, los empleados de esas dependencias del Poder Judicial también podrían quedar exentos del pago de ganancias.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/confirmaron-que-los-empleados-de-la-suprema-corte-no-pagaran-el-impuesto-a-las-ganancias/>